

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2020 / 6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	17 Diciembre 2020
Duración	Desde las 13:00 horas hasta las 13:20 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	JAVIER IGAL IGUAZ
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	No
Olaia Fraile Gracia	Si
M ^a Eugenia Echeгойen Salvo	No
Javier Alfaro Garcia	Si
Juan Jimenez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	No
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	Si
Eduardo Garde Miqueleiz	No
Excusas de asistencia presentadas: Jesús Mugueta Sierra, Eugenia Echeгойen Salvo, Maialen Aguirre Irisarri, Eduardo Garde Miqueleiz	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Tipos Contributivos, Tasas y Precios Públicos 2021 (Expediente 393/2020)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

* **Contribución urbana:** 0´175 %

* **Contribución rústica:** 0´175 %

* **Impuesto Vehículos:** Las tarifas que marca la ley.

* **Impuesto Construcciones:**

3´50 % solicitudes de licencia con proyecto.

5´00 % solicitudes de licencia sin proyecto.

* **Impuesto Actividades Económicas:** 1´38 %

* **Impuesto Incremento Valor de los Terrenos:** 14%

* **Ordenanzas:**

1.- Instalaciones Deportivas

* **Piscinas:**

- Abonos mayores: 61 €
- Abonos menores de 12 años: 33 €
- Abonos de 12 a 16 años: 44 €
- Abonos jubilados locales: 33€
- Abonos quincenales: 39 €
- Entradas mayores: 5 €
- Entradas menores: 3 €
- Entradas jubilados: 3 €
- Familias numerosas, pensionistas y discapacitados: 20% dto.

* **PISCINAS:** Para el descuento de familia numerosa, minusválidos, pensionistas, jubilados.... deberá presentar la documentación vigente.

En unidades familiares donde se adquieran varios **abonos de temporada** el primero de ellos será al precio estipulado siendo el primero el de mayor importe, el segundo tendrá un descuento del 10%, el tercero de un 20% y el cuarto de un 30% y así sucesivamente. Los primeros abonos a adquirir y aplicar descuentos en la unidad familiar serán los de los adultos, debiendo adquirirse todos los abonos de la unidad familiar a la vez para poder aplicarse el descuento.

Las familias numerosas podrán optar por la opción que consideren más conveniente de las dos.

Unidad familiar la constituyen los progenitores o tutores legales y los descendientes menores de 24 años dependientes de la unidad familiar.

En caso de existir cualquier tipo de discordancia, el abonado deberá pagar la cuota normal y se estudiará la situación existente y en caso de aprobarse por el Órgano Municipal se efectuará la devolución correspondiente.

Jubilado o Pensionista locales será considerado exclusivamente el que sea a título principal, no familiares adscritos a cartilla sanitaria o unidad familiar.

- * **Polideportivo:** - Utilización pistas mayores 16 años: 20 Euros
- Utilización pistas menores 16 años: 7 Euros
- Salas superiores polideportivo y otros edificios: 4 €/ hora

* **Pádel:** 6 €/hora

9 €/hora y media

* **Frontón:** 6 €/ h

9 €/hora y media

En pádel y frontón se podrán coger bonos de 30 euros para 6 horas y de 50 euros para 12 horas.

2.- Por apertura de zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras:

* Apertura de zanjas: precio valor mercado en cada momento.

3.- Ordenanza por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo:

* **Por aprovechamiento del suelo:**

- Mercadillos por metro lineal: 1'65 €
- Rastrillo: 2'80 €
- Vehículos-bar: 12'50 €
- Vehículos ambulantes: 12'50 €

*** Por aprovechamiento del subsuelo:**

- Por tanque instalado: 326 €
- Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas por metro lineal al año: 6'50 €.

*** Por ocupación de calles, materiales de escombros y otros para la ejecución de obras:**

- Primer mes: 0'33 €/m²
- A partir del primer mes: 0'44 €/m²

*** Por corte de calle:**

- A razón 6'50 €/ día

4.- Cine.

- Entrada adultos: 4 euros.
- Abono de 10 entradas: 35 euros
- Entrada infantil: 3,5 euros
- Abono de 10 entradas: 30 euros

5.- Tarifas a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:

- Expedición de certificados: 1 €
- Fotocopia compulsada: 1'50 €
- Compulsa: 1 €
- Consulta en archivo: Plazo máximo de 15 días
- Licencias de actividad clasificada:

Los precios y tarifas de asesoría en materia de actividades Clasificadas serán los que acuerde Namainsa:

Informe en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)	210
Informe en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Segundo informe y siguientes)	160
Informe posterior por Alegaciones:	105
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)	265
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Segundo Informe y siguientes)	160
Informes en el Procedimiento de Obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Actividad no incluida en anejo 5) –Con realización de Visita	475
Primer informe Apertura sin visita (Actividad de Anejo 5)	370
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Actividad incluida en Anejo 5) – Con realización de Visita	680
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4ª, 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)	370
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4ª, 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Con realización de Visita)	680
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4ª, 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Segundo Informe y siguientes)	210
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/20015 (Primer Informe)	105
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/20015 (Segundo Informe y siguientes)	80
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005 (Primer informe)	160
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005 (Con realización de visita)	370
Informe a consultas	160
Informe a consultas (Informes posteriores)	105
Informe a consultas (Con realización de visita)	475
Informes de Devolución (Revisión documentación sin informe- Devolución expediente)	80

El Sr. Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación de los siguientes tipos y tarifas para el 2021
- 2.- Publicación en el BON.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- Plantilla Orgánica 2021 (Expediente 391/2020)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2021, que se adjunta en el expediente. Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la Plantilla Orgánica del 2021 que se adjunta
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

3.- Calendario Laboral 2021 (Expediente 394/2020)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a aprobación del Pleno el Calendario laboral para el año 2021 del personal del Ayuntamiento cuya copia se adjunta en el expediente y que se ha enviado a todos los concejales el número de horas anuales es de 1592 horas; respecto a los horarios hay diferencias entre:

- Los empleados de la Administración: de 8 h. a 15'20 horas
- Personal de calle: de 7 h. a 14'20 horas
- Empleados de Servicios múltiples del Colegio Público: de 8'45 h. a 13 horas y de 14'45 h a 17'50 horas.
- Limpieza del Ayuntamiento: Según necesidad

El cómputo diario de horas es de 7'20 horas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2021.
- 2.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

4.- Adjudicación Ayudas PAEL economía local COVID-19 (Expediente 285/2020)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo, en sesión celebrada el 25 de septiembre del 2020 aprobó por unanimidad la convocatoria de ayudas a comercios, hostelería, autónomos y pequeñas empresas de Carcastillo para el apoyo al sostenimiento de la actividad económica en el municipio, en el contexto de la emergencia social y económica provocada por la crisis sanitaria COVID-19 y la declaración del estado de alarma.

Con fecha 26 de octubre del 2020 se publicaron dichas bases en el Boletín Oficial de Navarra número 249. Durante el plazo de presentación de solicitudes han presentado documentación 23 solicitantes.

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la relación de solicitudes que figura en el expediente con los importes que en el figuran.
- 2.- Publicar la relación de empresas beneficiarias en la página Web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, sin perjuicio de que se efectúe una comunicación individualizada a cada uno de los solicitantes.
- 3.- Dada la situación extrema y excepcional ocasionada por la pandemia del COVID-19, prolongada en el tiempo y de la cual los más perjudicados han sido el sector de la hostelería, a los que se les ha obligado a permanecer cerrado y dada la existencia de partida presupuestaria creada para este fin, que no ha sido agotada con las ayudas aprobadas por el PAEL,

Se propone también conceder ayudas directas por importe de 1.500 euros a todo el sector de la hostelería de Carcastillo, con cargo a la partida 4330 4790001.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE